



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación



Recibido: Onaida Sal
Hora: 13:50 Anexos: 9 anexos

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
ÁREA: OFICINA DE LA SECRETARIA
OFICIO Núm.: SM/OS/0357/2025.

ASUNTO: Se remite documentación de Evaluación 2024.

Santa Lucía del Camino, Oax., a 15 de agosto de 2025.

MTRO. GONZALO LAPUENTE SASTRE
DIRECTOR DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
PRESENTE.

AT'N.: MTRO. IVAN REYES PARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 27 de abril del mismo año, así como la normatividad aplicable en la materia, y en seguimiento a las actividades derivadas de la Instalación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2024, en específico a la Evaluación de Diseño del Programa "Promoción a la igualdad sustantiva, prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género", por este medio me permito remitir los siguientes documentos:

1. Documento de Opinión.
2. Propuesta de atención a las recomendaciones emitidas. "Anexo 2".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


ANAHÍ M. SARMIENTO PÉREZ
SECRETARIA DE LAS MUJERES
2022-2028

AMSP/YGS/rv

C. Siracusa 101, Colonia Centro, C.P. 71244, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DOCUMENTO DE OPINIÓN

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE OAXACA

Programa evaluado: Promoción a la igualdad Sustantiva, Prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género.

UR: Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

Tipo de evaluación: Diseño

Año de evaluación: 2024

1. Posición Institucional respecto de la evaluación

Esta Secretaría considera que son pertinentes las sugerencias realizadas para mejorar el diseño del Programa: Promoción a la igualdad Sustantiva, Prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género en la generalidad, dado que, ya se habían detectado algunas inconsistencias al momento de asumir la titularidad en el mes de abril de 2024 y a efecto de darle seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se comparte el deseo de llevar a cabo las mejoras correspondientes, pues existe el interés de que las acciones que se realizan desde la Secretaría de las Mujeres y que impactan en las políticas públicas transversales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como, el trabajo que se realiza con las dependencias y entidades del gobierno estatal y municipal se visibilicen desde los documentos de planeación, seguimiento y evaluación.

No omito comentar que algunas de las sugerencias, son de observancia general para la planeación estatal, ya que, bajo los criterios aplicados, resultan novedosas; en relación a la forma en qué se han venido diseñando los Programas Presupuestarios en Oaxaca, con la guía y acompañamiento de la Secretaría de Finanzas y la Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación recientemente integrada a esa Secretaría.



2. Comentarios Específicos

2.1 Sobre los Resultados de la Evaluación

Muy oportunos sus comentarios en algunas áreas de oportunidad identificadas, sin embargo, respecto a la sugerencia de emitir *Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados*, se considera que si no existe en la normatividad para el diseño de Programas Presupuestarios en el Estado, será un reto llevarla a cabo.

Asimismo, las recomendaciones en materia de Sistematización de procedimientos y disposición de información, se considera idóneo para efficientar las funciones de la Dependencia y para efectos de transparencia y rendición de cuentas, solo hay que tener en cuenta el contexto de precariedad en que la Secretaría se encuentra este rubro y en el de Recursos Humanos.

Con base en las recomendaciones realizadas, da la impresión de que la evaluación practicada a este Programa fue más que una evaluación de Diseño.

2.2 Sobre el Proceso de Evaluación

Como parte del proceso de evaluación fue un tanto inconsistente el requerimiento de información, ya que generó confusión en cuanto a la precisión de los documentos soporte adecuados para cubrir cada uno de los requerimientos del check list proporcionado; lo cual también generó dudas en el equipo evaluador, sin embargo, se lograron disipar durante las reuniones sostenidas para este fin.

Se considera que no hubo claridad, puesto que se evaluaría el Programa Presupuestario 2024, sin embargo, la indicación fue presentar lo que se tuviera incluso si correspondía a 2023; esto derivado de que el ejercicio 2024 estaba en proceso aún.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

De igual manera, el plazo para la recopilación y envío de información fue corto; o al menos se tiene esa percepción, ya que recién iniciaba su Administración la nueva titular.

2.3 Sobre el Desempeño del Equipo Evaluador

Las aportaciones y recomendaciones que realizaron los evaluadores son bienvenidas y en la medida de lo posible se les dará la atención y el debido seguimiento.

Se considera bastante eficaz el desempeño del equipo evaluador, aunque al parecer la evaluación al que se sometió el Programa 152, contiene una visión de otro nivel relacionado con el estado de procedencia del equipo; no quiere decir que esté mal, sino que Oaxaca aún está en ese proceso.

2.4 Sobre la Institución Coordinadora.

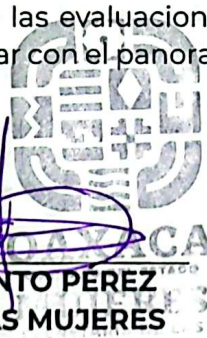
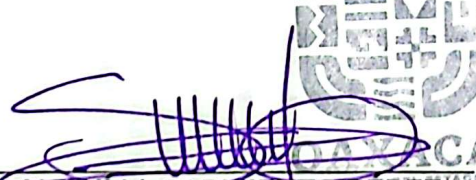
El personal de la instancia Técnica de Evaluación (ITE) mostró total disposición para apoyar en todo momento, sin embargo, también tenía sus dudas respecto a la información o documentos que se requerían.

Como comentario, sería recomendable que antes de una evaluación externa, la ITE pudiera realizar estos ejercicios para identificar las áreas de oportunidad e ir mejorando de manera previa.

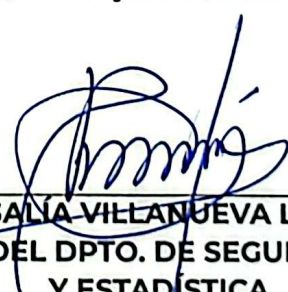
3. Comentarios Finales.

La evaluación cumplió su objetivo, identificó las áreas de oportunidad del Programa y presentó de manera muy pulcra y profesional el documento final.

Se sugiere que las evaluaciones se realicen a ejercicios concluidos, pues permitiría contar con el panorama completo de la ejecución del Programa.



ANAÍ M. SARMIENTO PÉREZ
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



ROSALÍA VILLANUEVA LÓPEZ
JEFA DEL DPTO. DE SEGUIMIENTO
Y ESTADÍSTICA
ENLACE SED



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ANEXO 2

Nombre de la Dependencia o Entidad: Secretaría de las Mujeres del estado de Oaxaca.
Programa evaluado: Promoción a la igualdad Sustantiva, Prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género.

UR: Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

Tipo de evaluación: Diseño

Año de evaluación: 2024

1. Uso de hallazgos de la Evaluación

No.	Recomendación: Texto del Informe	Punto de vista de la Institución	Acción de Mejora
1	Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.		Se llevará a cabo la actualización del diagnóstico, indicando en la medida de lo posible los plazos requeridos, con base en estadísticas oficiales.
2	Esquematizar el árbol de problemas de forma jerárquica y por niveles en vertientes, en donde las causas se expresen de manera afirmativa y no como la ausencia de una solución, con el objeto de validar la lógica ascendente.	Derivado de que ya se habían detectado inconsistencias en el diseño, se replanteará.	Se rediseñará la MIR, atendiendo las sugerencias.
3	Establecer acuerdos institucionales y desarrollar un plan de coordinación con base en el diagnóstico actualizado, con el objeto de implementar estrategias efectivas y, con ello, evitar riesgos en la ejecución del programa.		Se propiciará el establecimiento de acuerdos con las dependencias y entidades involucradas.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

4	Ajustar las estrategias de prevención y atención con base en un diagnóstico actualizado en donde se identifiquen tendencias y cambios en los patrones de violencia, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para mejorar el alcance, cobertura y eficacia en la prevención y atención.		En la actualización del diagnóstico se precizarán las estrategias para la prevención y atención con base en datos estadísticos bien identificados.
5	Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.	La prevención se lleva a cabo en todos los municipios del estado, considerando el concepto "Prevención" nos avocamos a ello. En materia de atención, se tiene bien definida la lista de los 40 municipios incluidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).	Se diseñará la estrategia de cobertura de atención.
6	Desarrollar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutado los apoyos, bienes y/o servicios, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.	Hasta donde se tiene conocimiento no existe una normatividad estatal para el diseño y publicación de Reglas de operación o lineamientos de Programas Presupuestarios.	En espera de retroalimentación.
7	Utilizar la MIR como base para establecer un mecanismo de actualización continua de datos e información estadística relacionada con las dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal, con el objeto de ajustar las intervenciones del programa según los cambios y necesidades detectadas		A partir del replanteamiento de la MIR se contará se dará seguimiento a indicadores de interés de dependencias estatales y municipales.



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

8	Utilizar el sistema de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre las dependencias y entidades públicas de Oaxaca, con el objeto de identificar cambios en las condiciones del área de enfoque objetivo y, además, con ello ajustar las estrategias del programa para mejorar la asignación de recursos.		Se diseñará un mecanismo de seguimiento al desempeño de las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
9	Documentar, mediante un registro de entidades e instituciones beneficiarias, las características y requisitos que deben cumplir las áreas de enfoque que, de acuerdo con el diagnóstico situacional, requieren ser atendidas e identificadas con una clave única, con el objeto de coadyuvar al cierre de brechas que denotan la desigualdad sustantiva y facilitar un seguimiento más eficaz.		Se integrará una base de datos de las áreas de enfoque, donde se registren las características que denotan la desigualdad sustantiva, así como la prevalencia de la violencia de género.
10	Desarrollar Procedimientos estandarizados, claros, detallados y sistematizados para la entrega de apoyos, bienes y/o servicios a las áreas de enfoque, con el objeto de asegurar la eficiencia y transparencia en el proceso, garantizar la equidad y objetividad en la selección y atención de beneficiarios, facilitar el seguimiento y monitoreo, y optimizar los recursos disponibles.		Se trabajará en el desarrollo de documentos que indiquen los procesos de los servicios que otorga la Secretaría.
11	Desarrollar y utilizar un sistema informático que incluya funcionalidades para ingresar y actualizar datos de manera eficiente, integrando información básica, criterios de elegibilidad, recursos asignados y resultados de evaluación del área de enfoque, con el objeto de depurar de datos, eliminando registros duplicados o inactivos.	Se puede explorar el cumplimiento de esta recomendación, sin embargo, no se garantiza, ya que, se carece de personal con perfil informático.	



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

12	Revisar y reajustar el nivel de las Actividades, con el objeto de asegurar que estén alineadas tanto con los componentes como con el objetivo del programa, de manera que se asegure su efectividad y cumplimiento.		Se considerará en el replanteamiento de la MIR
13	Reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa.		Se considerará en el replanteamiento de la MIR
14	Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el objeto de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.		En los indicadores se contemplará colocar la línea base como punto de referencia.
15	Elaborar reglas de operación y/o lineamientos de ejecución, mediante los cuales se garantice que el Programa se gestione y opere de manera eficaz, eficiente, y con transparencia, y se establezca de acuerdo con un marco normativo, con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas.	Hasta donde se tiene conocimiento no existe una normatividad estatal para el diseño y publicación de Reglas de operación o lineamientos de Programas Presupuestarios.	En espera de retroalimentación.
16	Reajustar los objetivos a nivel de Componente y Actividades identificar el factor relevante, ajustar los indicadores y clarificar los medios de verificación a nivel de Actividades, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.		Se considerará en el replanteamiento de la MIR



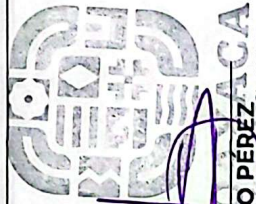
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

17	Disponer de plataformas digitales amigables en las cuales se presente la información relacionada con la rendición de cuentas, con el objeto de que la sociedad y el gobierno tengan mayores conocimientos sobre el tema presupuestario que le atañe al programa en particular.	Esta información se actualiza de manera trimestral en el portal de Transparencia.	Mantener actualizada la información indicada en la página oficial de la Secretaría, en el apartado
18	Elaborar y publicar Lineamientos en donde se establezcan procedimientos de ejecución, estandarizados, sistematizados, y se detallen claramente las acciones y procesos de gestión del Programa, con el objeto de que estén difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos de los programas, con el objeto de promover y fomentar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros en las dependencias estatales y municipales.	Hasta donde se tiene conocimiento no existe una normatividad estatal para el diseño y publicación de Reglas de operación o lineamientos de Programas Presupuestarios.	En espera de retroalimentación.
19	Se recomienda revisar el techo presupuestal y ajustar las metas de cobertura del Programa con el objeto de alcanzar la eficiencia sobre la ejecución de los recursos.		Este punto se atenderá en la integración del Programa Operativo Anual 2026
20	La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias.		Se buscará dar continuidad a la firma de convenios con la federación, para expandir cobertura del Programa.



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

21	Se sugiere segmentar los bienes y servicios del Programa presupuestario, debido a que existen bienes y servicios destinados a diferentes poblaciones, para el caso de la "Promoción de Igualdad Sustantiva" se debe establecer la población objetivo a los funcionarios públicos estatales y municipales, para la "Prevención de la violencia" se dirige a la población total del estado, y para la "Atención a la declaratoria de alerta de violencia de género" es para las mujeres víctimas de violencia de género, lo anterior, con el objeto de definir de manera específica los componentes y actividades que se desarrollarán paracada uno de los programas, y que los bienes y servicios entregados sean los adecuados paracada población, ajustando los indicadores a la MIR para medir adecuadamente cada uno de los Programas presupuestarios.		Se realizará el replanteamiento de la MIR
Comentarios Generales de la Evaluación			
En muchos puntos refiere el programa presupuestario como un programa social que debe contar con reglas de operación o lineamientos, sin embargo, no existe normatividad estatal en la materia.			



ANAHÍ N. SARMIENTO PÉREZ
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

2022-2028

ROSALÍA VILLANUEVA LÓPEZ
JEFA DEL DPTO. DE SEGUIMIENTO Y ESTADÍSTICA
ENLACE SED